providencio en Quatro de ocho del corriente á instanzia de D.ª Violante Agudo Marquesa del Villar, posehedora de dha Casa como Administradora por V.M. de los Mayorazgos de D.ª Bag.ª de Toledo vn Mandado = Acordo pase dho Memorial á los S.rES D.n Joseph Moñino Rey.r y D.n Domingo Porte Jurado Comisarios encargados de este asumpto, para que con referencia al resuelto en el referido Cap.do practiquen judizial, ó extrajudizialmente, las diligencias que se requieran, á fin de que se lleve á puro y debido efecto su contenido.

Mem.l del Gremio de Pastelero

Dice Memorial del Gremio de Pastelero de esta Ciudad, haziendo presente tienen por costumbre de tpo immemorial el fabricar vn adorno en la Alameda por la feria de ella para el lucimiento de Pasteles á la en muchos concurrentes que hai; Mediante á haber determinado el dalix varios Maestros en la que se ha de zelebrar este año; Concluyen suplicando á este Ayuntamiento se sirva conzederles la licenzia nezesaria, Con lo demas que contiene; Quien en su intelizenzia; Con el otro esta instanzia al S.r D.n Matheo de Zevallos, D.n Salvador Viriarex Corzary, D.n Jos.f Gutierrez Flecher Rey.r y D.n Jos.f Romo Jurado, Comisarios de feria, para que reconozcan dha pretension, é informen sobre ella quanto se les ofrezca y parezca á fin de resolver